



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Servidumbre
DEMANDANTE	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
DEMANDADO	José Jorge Monsalvo Gnecco, Luis Alberto Monsalvo Gnecco, Paola Margarita Monsalvo Gnecco, Viviana Patricia Monsalvo Gnecco, Grupo Monsalvo Gnecco S.A.S.
RADICADO	09-2022-00184-00
ASUNTO	Previo a continuar con el trámite el proceso, se adelantan diligencias para la recuperación de archivos por soporte tecnológico.

Se agrega al expediente la solicitud de impulso procesal del proceso¹.

Adviértase que, al proceder para resolver tal pedimento, se halló que el expediente digital se encuentra incompleto, tal como se dejó en las respectivas constancias que anteceden, señalándose que **los archivos 01 a 14 no se reposan en el expediente**, y, pese a que se buscaron en las carpetas de los otros expedientes, como en la papelera de reciclaje de la plataforma OneDrive del juzgado, sin resultado positivo.

Finalmente, se acudió a “Soporte Tecnológico de la Rama Judicial” a efecto de lograr la recuperación de dichos archivos, Por consiguiente, una vez se logre obtener el resultado pretendido, se dará trámite al proceso como lo peticiona la parte accionante.

De no ser posible su recuperación, se advierte desde ya, la necesidad de dar orden a su reconstrucción.

NOTIFÍQUESE



YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:

¹ Archivo Nro. 18

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e866673f7c111d5b8e094fac735700a0f5c8b6d17088bdeafc2d3274453c1e5**

Documento generado en 17/04/2023 01:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>